

parte de los hombres que habian ya llegado á la edad destinada á gozar el fruto que se ha recogido en la juventud? (1) ¿Qué les quedaba ya que hacer en la plenitud de su vida y cuando aun estaban gozando de todas sus facultades intelectuales? Siendo onerosos á sí mismos y á los demás, despojados de aquellas pasiones que animan la juventud, ó de aquellas ventajas que la hacen apreciable, envejecían en una guarnición, en un tribunal, en las ante-salas de palacio, en las sociedades de París ó en el rincón de su antigua casa solar en continua ociosidad, siendo tolerados pero no bien recibidos, sin mas ocupación que la anodécta del día, la sesión académica, el éxito de la comedia nueva, y en los días mas memorables la caída de un ministro. ¿Poco digno era por cierto de un hombre todo esto! ¿No era bastante duro el no prestar ningun servicio, cuando mayor capacidad se tiene para todo? El actual gobierno ofrecerá por todas partes á los ciudadanos las varoniles ocupaciones que completaban la vida de un romano, y hacen tan decorosa la existencia de un inglés. No perderemos inútilmente el término medio y el fin de nuestra mortal carrera, y podremos llamarnos hombres cuando habremos dejado de ser jóvenes. Procurando ser ciudadanos ilustres nos consolaremos de haber perdido las ilusiones de la primera edad, y nada tendremos que temer del tiempo, estando en nuestra mano el rejuvenecernos por medio de la gloria.

Tales son las consideraciones que conviene presentar á los hombres de probidad y virtud, que rechazados acaso por vuestra ingratitud, y vuestros sofismas no habrán concebido mas que disgustos y repugnancia hácia las nuevas instituciones. Démonos prisa á captarnos su voluntad. Se han dado ya tantos pasos solicitando la alianza de hombres sospechosos que en nada debemos reparar cuando se trata de adquirir leales servidores para el trono. A estos es á quienes compete la direccion de los asuntos: sus manos mejorarán cuanto se les confie, así como los otros echarán á perder todo cuanto toquen. No se vean los hombres de bien bajo la dependencia de los que fueron sus opresores; antes por el contrario sirvan de guía á los malos: así lo exige el orden de la moralidad y de la justicia. Confíense pues los primeros destinos del Estado á los verdaderos amigos de la monarquía legítima. ¿Tanto número de estos, pensais, que será preciso para salvar la nación? No pido mas que siete en cada departamento, á saber: un obispo, un comandante, un gobernador civil, un procurador del rey, un presidente del tribunal prevostal, un comandante de la gendarmería y otro de la guardia nacional. Si estos siete hombres son verdaderamente adictos á la causa de Dios y del rey, yo respondo de todo lo demás.

Mas esas siete personas no han de ser coartadas en sus funciones, ni contenidas, paralizadas, traqueteadas, atormentadas perseguidas, ni destituidas por el ministro, ni debe dejar de dárselas la razon siempre que ejerzan su autoridad contra los mal intencionados ó conspiradores. Partiendo de este principio, no debe darse cabida á ningun ministro, ni á ningun jefe de administración sospechoso ó partidario del sistema de los intereses morales revolucionarios. Guárdense los primeros representantes del gobierno de perseguir á nadie: sean afables, indulgentes, compasivos y tolerantes: abracen sinceramente el espíritu de la ley fundamental y respeten todas nuestras libertades. Mas al propio tiempo llénense de horror hácia los malvados; den siempre la preferencia á la virtud sobre el vicio; no hagan consistir la imparcialidad en colocar aquí un hombre bueno y allí un hombre malo; presen ten decidido apoyo á todas las leyes justas; declárense paladina y francamente amigos de la religion; consa-

(1) CICER. de Senect.

gren hasta su vida, si es preciso, en obsequio del rey y de su real familia, y la nacion acabará de salir de sus ruinas.

Por lo tocante á esos hombres de capacidad, pero cuyo ánimo está falseado por la revolucion: esos hombres, que no pueden comprender que el trono de San Luis necesita ser sostenido por el altar y rodeado de las antiguas costumbres y tradiciones de la monarquía, esos hombres pueden ir á cultivar sus posesiones. La nacion los empleará cuando sus talentos, cansándose de ser inútiles, se habrán convertido sinceramente á la religion y á la legitimidad.

Respecto á la turba de empleados subalternos seria una insensatez el juzgarla con rigor: póngasela bajo la vigilancia de gefes adictos y pundonorosos, y ningun recelo habrá que tener de ella: el tiempo oportuno de las purificaciones ha pasado ya.

En el impulso que se dé á los negocios hay que tener presente la índole de la nacion: sean económicas, pero no mezquinas las providencias administrativas y lleven siempre el carácter de firmeza, vigilancia y animacion.

«Señor, dije yo al rey en el Informe que presenté en Gante, evitad los excesos de Bonaparte: será una idea muy atinada y provechosa el no multiplicar demasiado, como en tiempos de este, los actos administrativos. Sin embargo, los franceses durante los últimos veinte y cinco años se han acostumbrado á un género de gobierno el mas activo que ha existido en tiempo alguno; los ministros estaban escribiendo sin cesar; por todas partes se cruzaban órdenes, y todo el mundo estaba esperando continuamente alguna cosa; la escena, el actor y los espectadores se renovaban á cada paso. En vista de esto parece que algunas personas temen que, si despues de tanto movimiento se parasen súbitamente los resortes, podría haber algun peligro. Porque eso sería, según ellas dicen, dejar en el ocio á la malevolencia, dar pábulo al fastidio y márgen á comparaciones odiosas. El empleado subalterno, hallándose acostumbrado á recibir órdenes hasta para las cosas mas triviales, no sabría qué hacer, ni qué partido tomar. Acaso será conveniente en un país como Francia, reducido hace ya tanto tiempo por los triunfos militares, administrar rápidamente en el sentido de las instituciones civiles y políticas, y ocuparse ostensiblemente de fábricas, de agricultura, de las letras y de las artes. El acometer grandes obras, prometer altas recompensas, premios y distinciones brillantes concedidas al talento y el establecer certámenes públicos, contribuiría á que las costumbres tomaran nueva direccion y los ánimos siguiesen nuevo rumbo. El genio de un príncipe educado particularmente para el reinado de las artes, derramaria sobre ellas un brillo inmarcesible. El político mas hábil, el hombre de Estado mas instruido, todo francés en una palabra, abrazaria con ardor la nueva carrera estando seguro de que el monarca habia de ser su mejor juez. Las ventajas de la paz harian olvidar á la nacion los costosos triunfos de las armas, y el pueblo no creeria haber perdido nada al cambiar laurel por laurel, y gloria por gloria.»

Las sesiones de las Cámaras deben ser cortas, pero inmediatas. Prepárense con anticipada prevencion los proyectos de ley. Algun día se aprenderá á enlazarlos entre sí como en Inglaterra. Es un defecto capital de la legislación francesa la division de los proyectos de ley en innumerables artículos, que traen en pos de sí interminables discusiones y enmiendas sin fin. Cuando las Cámaras no se vean contrariadas lejos de empezar la marcha de los asuntos, darán nueva fuerza y actividad á la accion del gobierno.

No trato de dar mayor desarrollo á los detalles de mi sistema. Ya he indicado los principios que considero como mas útiles en los primeros capítulos de este

escrito. Aun tendria que tratar de muchas cosas relativas á la educacion, á las letras y á las artes; pero contemplo como oportuno abreviar este trabajo, y por lo tanto me limitaré á explicar algunas ideas políticas.

Me concretaré á unas cuantas palabras.

Adoptar la religion por base del nuevo edificio, la Constitucion, los hombres honrados, las consecuencias políticas de la revolucion, y no los hombres políticos de la revolucion: á esto se reduce todo mi sistema.

La marcha que se ha seguido es precisamente la contraria de este plan. Siempre se ha hecho mas aprecio de los hombres que de las consecuencias: siempre se ha gobernado exclusivamente por los intereses y nunca por los principios, creyendo que la obra maestra de la restauracion consistia en conservar á cada cual en el puesto que ocupaba. Con tan tímida y estéril idea todo se ha echado á perder, pues teniendo los principales autores de nuestras desavenencias intereses opuestos á los de la monarquía legítima, no siendo por otra parte idóneos sino para destruir y no para edificar, la restauracion no ha podido seguir la marcha conducente, y la nacion ha vuelto á caer en el abismo.

En vano se tiene completa seguridad del excelente espíritu de la guardia y del ejército, y de la organizacion de la gendarmería. Muy buenas son indudablemente estas dos cosas, pero no bastan. No tardará acaso el sistema de intereses revolucionarios en destruir ese hermoso edificio. Por do quiera que se insinúa todo lo desvirtúa, altera y corrompe. Deteriora todo lo bueno; paraliza las intenciones mas discretamente dirigidas; persigue á los ciudadanos leales, obligándoles á retirarse de la escena política y apagando su celo patriótico, no se interesa sino por los hombres perversos, en una palabra no tardaria tarde ó temprano en dar al traste con la monarquía legítima.

El triunfo de esta monarquía es indudable siguiendo mi plan, pero es preciso seguirlo con valor. Es mas fácil atacar á las cosas que á los hombres, porque las primeras no tienen como los segundos voz para quejarse ni defenderse. Mas fácil es derribar una Constitucion que por sí misma no se defiende, que los intereses personales que presentan una viva resistencia. No por eso estoy menos persuadido de que no hay salvacion sino en la verdad política que acabo de explicar. Si unos creyesen que es posible retroceder á todas las antiguas instituciones y otros pensasen que la nacion no puede ser gobernada sino por las manos que la han desgarrado, sería la equivocacion mas funesta por una y otra parte. La nacion quiere los intereses políticos y materiales creados por el tiempo y consagrados para lo sucesivo por la Constitucion; pero no quiere ni los principios ni los hombres que han sido causa de sus desgracias. Fuera de este limite todo es ilusion, y el gobierno que no se persuade de esta verdad tendrá que caer en faltas irremediables.

La mision que me propuse queda ya cumplida. Jamás he escrito una obra que mas trabajo me haya costado. Con frecuencia se ha caído de la mano la pluma, y en momentos de debilidad y desaliento he tenido intenciones de entregar á las llamas todo lo que habia escrito. Cualquiera que sea la acogida que el público dispense á esta obra, no podré menos de contarla en el número de las buenas acciones que he tenido la dicha de llevar á cabo. *Cumple con tu deber, suceda lo que suceda.* Para advertir á la nacion del peligro que, en mi concepto corre, para darle un grito de alarma que la dispierte al borde del abismo, he tenido que perder de vista todo cálculo; he tenido que hablar con toda claridad y he tenido que chocar de frente con muchos hombres, y lastimar no pocos intereses. He creído que la salvacion de la patria, como ya lo he manifestado en la cámara de los Pares,

consiste en la íntima union de las costumbres antiguas con las formas políticas actuales; del buen criterio de nuestros padres con las luces del siglo; de la antigua gloria de Duguesclin con la reciente gloria de Moreau; y finalmente en la fraternal alianza de la religion y de la libertad cimentada en las leyes. Si esta dulce esperanza mia es una quimera, por lo menos estoy seguro de que ningun corazón generoso me la reprochará.

POST-SCRIPTUM.

LA cámara de los Diputados ha sido disuelta. No me causa admiracion: sigue marchando el sistema de los intereses revolucionarios: nada tengo que retocar en lo que acabo de escribir. Habia ya previsto el desenlace, y así lo habia anunciado mas de una vez. Dicen que este golpe ministerial salvará á la monarquía legítima. Extraño modo de salvar la monarquía es el disolver la única cámara que desde 1789 ha manifestado opiniones puramente realistas.

En los capítulos IV, V y VI de la primera parte, se ha visto la doctrina constitucional por lo relativo á las reales órdenes en la monarquía representativa. En el antiguo régimen una real orden era una ley y nadie tenia derecho de discutirla. En nuestra constitucion moderna una real orden no es forzosamente mas que una medida tomada por el ministerio, y todo ciudadano tiene derecho á examinarla, y lo que es un derecho para cada ciudadano, pasa á ser una obligacion respecto de los pares y de los diputados. Si una real orden pusiera en peligro á la nacion las Cámaras, podrían acusar por ella á los ministros; pues estos son los verdaderos autores de las reales órdenes, y pueden por lo tanto ser perseguidos judicialmente por ellas.

Voy, pues, á examinar en los límites de la razon y con arreglo á los principios constitucionales, pero sin consideracion de ningun género la real orden de 3 de setiembre.

Por de pronto hubiera sido mejor no encabezar esa orden con ningun considerando. El rey disuelve la cámara porque está en su derecho, porque lo quiere. Como soberano á nadie debe dar satisfaccion de sus actos: cuando habla como rey todos debemos obedecerle con alegría y en profundo y respetuoso silencio. Los colegios electorales funcionan porque el rey lo manda y cuando dice á sus vasallos *Yo lo quiero*, estos deben considerar que es la ley misma la que acaba de hablarles. Mas habiendo los ministros alegado motivos en el considerando, el asunto cambia de naturaleza. Débese respetar constantemente, adorar la voluntad del monarca y la menor vacilacion en este particular sería un crimen, porque nada puede querer, ni nada puede mandar que no se refiera al bien público; pero los motivos que impelen á los ministros quedan enteramente sujetos á nuestra discusion.

Los ministros recuerdan aquellas sabias palabras del admirable discurso del rey en la última apertura de las Cámaras: «Nadie de nosotros debe olvidar que detrás de la ventaja de mejorar está el peligro de la innovacion.»

Desde luego parece algo extraño que los ministros hayan citado esta frase, pues sobre quién podrá recaer el reproche de innovacion? Sobre la cámara no; porque nada ha innovado, luego únicamente podrá imputarse á la orden de 13 de julio 1815 que varió algunos artículos de la Constitucion. Luego la recriminacion queda reducida á una queja de orden á orden, de ministerio á ministerio.

Los ministros que han leído el discurso del rey (supuesto que en la orden de 3 de setiembre citan una de sus frases), no pueden menos de haber visto en

aquel mismo discurso este notable pasaje: «Señores, á fin de dar mas peso á vuestras deliberaciones, á fin de recoger yo mismo nuevas luces, he creado nuevos pares y he aumentado el número de diputados de los departamentos.»

Como es de suponer que los ministros habrán igualmente olvidado el considerando de la orden de 13 de julio 1815, me voy á tomar la molestia de recordárselo.

«Habíamos anunciado que nos proponíamos presentar á las Cámaras una ley que arreglara las elecciones de los diputados de los departamentos. Nuestro proyecto consistía en modificar con arreglo á las elecciones de la experiencia, y al voto bien conocido de la nación, muchos artículos de la Carta concernientes á las condiciones de elegibilidad, número de diputados y algunas otras disposiciones relativas á la formación de la cámara, á la iniciativa de las leyes y forma de deliberación.»

«Habiendo las calamidades de la época interrumpido las sesiones de ambas cámaras; hemos pensado que en la actualidad el número de diputados de los departamentos, era por diversas causas sobradamente reducido para representar debidamente la nación, y que en circunstancias como las presentes importaba sobremanera que la representación nacional fuese numerosa; que sus poderes se renovaran y emanasen mas directamente de los colegios electorales, y por último, que las elecciones sirvieran como de expresión de la opinion actual de nuestros pueblos.»

«En vista de esto hemos resuelto disolver la cámara de Diputados, y convocar sin dilacion otra nueva; mas no estando arreglada aun por medio de una ley la forma con que ha de procederse á las elecciones, ni las modificaciones que hay que hacer en la Carta, hemos pensado que á nuestra justicia competía dar desde ahora á la nación el pleno goce de las ventajas que debe prometerse de una representación mas numerosa, y menos coartada por lo tocante á las condiciones de elegibilidad; mas al propio tiempo queremos que ninguna modificación pueda hacerse definitivamente en la Carta sino con arreglo á las formas constitucionales, y que queden las disposiciones de la presente orden sujetas á ser el primer asunto de deliberación de las Cámaras. El poder legislativo en su conjunto determinará lo conveniente por lo que toca á la ley electoral y modificaciones que sobre este particular hay que hacer en la Constitución, de las cuales no tomamos la iniciativa sino por lo que hace á los puntos mas urgentes é indispensables, imponiéndonos al propio tiempo la obligación de adherirnos todo lo posible al espíritu de la Constitución y á las formas puestas en uso hasta el presente.»

¿Qué de ideas no se revelan en los motivos que dieron lugar á esta orden! Los ministros que la redactaron decían: Que era preciso modificar muchos artículos de la Carta con arreglo á las lecciones de la experiencia y al voto bien conocido de la nación; aseguraban que el número de diputados de los departamentos era por diversas causas sobradamente reducido para representar debidamente la nación; suponían que es importante que la representación nacional sea numerosa, y que los electores sirvan como de expresión de la actual opinion del país. Finalmente insistiendo en el mismo principio declaraban, que aunque la forma de las elecciones no estaba aun determinada por medio de una ley, competía á la justicia dar desde aquel punto á la nación, el pleno goce de las ventajas que debe prometerse de una representación mas numerosa y menos coartada por lo tocante á las condiciones de elegibilidad.

Todo esto de cuya verdad no se dudaba hace un año ¿habrá hoy dejado de ser cierto? ¿Habrá el voto

bien conocido de la nación cambiado? ¿Las lecciones de la experiencia y el voto bien conocido de la nación exigirían en aquella época la revisión de algunos artículos de la Constitución, y ahora los ministros tendrán razon para decirnos que los votos y necesidades del país se inclinan á que se conserve intacta la ley fundamental? Por lo menos convenia haber usado de otras palabras. ¿Qué juicio puede formarse de unos hombres que habiendo aplaudido con arrebatos la primera orden baten furiosamente palmas en obsequio de la segunda? ¿Luego se engañaron al afirmar que el número de diputados de los departamentos era sobradamente reducido?

¿Estará pues una nación compuesta de 24 millones de habitantes suficientemente representada por doscientos sesenta diputados? ¿Los departamentos del Loire, de los altos y de los bajos Alpes que no tienen mas que un solo diputado en las Cámaras, tendrán toda la competente representación? ¿Si no se cambia de ministros todos los años; habrá que hacer cada vez las elecciones por un nuevo método? ¿Quién nos asegura que los ministros del año que viene no creerán que la representación actual es demasiado numerosa? ¿Un centenar de dependientes del ministerio (legalmente convocados en todas ocasiones) no formarían á su modo de ver una cámara mas conveniente y mas conforme con los intereses de la nación? En lo sucesivo nos sujetaremos estrictamente á la Carta, dirán los ministros. ¡Dios lo quiera! Es cuanto podemos desear; pero en verdad no me tranquiliza del todo semejante protesta. ¿No podrán los ministros en virtud del artículo 14.º de la Constitución, que da al rey la facultad de expedir los reglamentos y órdenes necesarios para la ejecución de las leyes y seguridad del Estado crear que esta seguridad se halla donde quiera que se le facilite el triunfo de sus sistemas? Hay tantos constitucionales que quieren en la actualidad gobernar por medio de reales órdenes que es posible que el mejor día quede la Constitución enteramente confiscada en provecho del artículo 14.º

Terrible cosa es que nunca estemos acordes en lo relativo á la suerte de nuestra patria; pende del azar el destino de la nación, como el dinero del taurómaco de la salida de un naípe; agitan con violencia el crédito público que se alarma y limita á cada sacudimiento; dan á las instituciones una espantosa inestabilidad, y llegarían por medio de la contrariedad de las reales órdenes á comprometer el decoro del trono si afortunadamente no estuviese el cetro en manos de uno de esos reyes que con solo una mirada establecen el orden en su alrededor y cuyo carácter es la sabiduría, la tranquilidad y el decoro.

¿Qué resultará de esas elecciones en que pueden ser conmovidas las pasiones, y en que van á encontrarse de frente los partidos? ¿Fatal prevision! Dije á la cámara de los Pares con motivo de la ley electoral en la sesión del 3 de abril: «Una real orden, señores, ha sido suficiente para que dieramos principio á la presente legislatura, porque en esa real orden obedecíamos á una fuerza superior, porque los acontecimientos exigían esas medidas extraordinarias autorizadas por el artículo 14 de la Constitución en tiempos de peligro. Mas al presente, ¿qué forzosa necesidad justificaria semejante golpe de Estado? ¿Os sentís con bastante valor, señores, para tomar sobre vosotros la responsabilidad de cuanto pueda ocurrir en el intervalo de una á otra legislatura en el caso de rechazar la ley electoral? ¡Ah! Si por una inexplicable fatalidad los colegios nuevamente convocados nombrasen representantes peligrosos para el país; ¿qué de recriminaciones no os hariais! ¿Podriais oír sin atormentaros el grito de dolor de vuestra patria? ¿Podriais dejar de temer el juicio de la posteridad?»

Estas palabras que en aquel tiempo dirigí á la cá-

mara de los Pares las dirijo ahora nuevamente á los ministros: vean la consternación de los hombres honrados, consideren el triunfo de los revolucionarios y constitúyanse en jueces de sus propios actos. Si de los colegios electorales saliera una sangrienta hija de la Convención ¿no echarán entonces de menos esta cámara, que si bien pudo contrariar sus sistemas, presentaba sin embargo lo mas selecto de los verdaderos franceses, y en la que figuraban los hombres que habiendo participado del destierro del monarca habian adquirido tambien algo de sus virtudes? Los ministros aprenderán á despecho suyo, y por desgracia á despecho de toda la Francia, que sus titulados amigos son mas difíciles de dirigir que sus supuestos enemigos: verán si es mas cómodo tratar con una reunión de ambiciosos revolucionarios, que con una cámara, cuyos miembros eran considerados por el rey como *inencontrables*, como un singular favor de la Providencia.

Y aunque los revolucionarios no dominen enteramente en la nueva cámara ¿dejarán por eso los ministros de temer que una asamblea dividida en dos partidos violentos no pueda presentar á la Europa un espectáculo, que prometa iguales resultados que la Dieta de Polonia?

Cierto es que podrán disolverla; pero ¿han de ocurrir cada mes nuevas elecciones?

Finalmente si la nueva cámara no se compone sino de hombres nulos y pasivos, incapaces, si se quiere de hacer mal, pero incapaces tambien de contenerlo; si semejante cámara llegaba á convertirse en instrumento de la facción que propende á la legitimidad, pregunto yo ¿qué sucedería en tal caso á la desventurada patria?

¿Qué imperiosos motivos han podido pues impulsar á los ministros á hacer uso de la prerogativa real? ¿Qué ventaja se pueden prometer en cambio de los inconvenientes de toda especie que ofrece en este momento la convocación de los colegios electorales? Hé aquí la razon por la que he dicho que el destino de la nación dependía del azar, como una jugada de la lotería. Los hombres por quienes se ve la nación impelida hácia su ruina quieren ante todo la venta de los bienes del clero, y la quieren, no como un buen sistema de hacienda, sino como una buena medida revolucionaria; no para pagar á los aliados, sino para consagrar la revolucion: y como estos hombres saben muy bien que la cámara de los Diputados jamás habria autorizado semejante venta, se han aprovechado de la indolencia y de los infundados terrores del ministerio para persuadirle, en muy mala hora, que su existencia era incompatible con la de la cámara. Tambien han temido que esta ilustrara al rey acerca de la verdadera opinion nacional. Finalmente como ya lo he dicho, el partido nunca ha perdonado á los representantes el haber desenmascarado sus planes y el haber dado el golpe de gracia á los principios de la revolucion en las personas de los regicidas.

Sin embargo no se desanimen los buenos franceses: no se retiren de la arena; antes por el contrario acudan en masa á las elecciones. Muchos obstáculos tendrán que vencer, mucho esfuerzo tendrán que emplear contra un partido que, no queriendo siquiera tomarse la molestia de disimular sus planes, los manifiesta en sus elecciones, en sus actos públicos, y en el ejercicio de la autoridad. Pero volveremos á repetirlo, únense los buenos ciudadanos prestándose mutuo apoyo, y no se abatan aunque en derredor de ellos reine un momentáneo disfavor ni una opinion facticia. Si en los periódicos leen descomunales artículos en alabanza de la disolución de las cámaras, tengan bien presente que la prensa no goza de libertad, que está en manos de los ministros y que estos son los que han hecho disolver las cámaras y los que dominan en la prensa periódica. Si fijan la atención en la subida de los

fondos, bueno será que sepan que el día que se publicó la orden del 3 hicieron efectuar un movimiento en la Bolsa. Un agiotista tuvo la desfachatez de gritar: «¡ya no volverán los facciosos!» ¡Facciosos llamaba á los diputados!

Conozco que dirigiéndome á franceses no necesito encomiar el desinterés. Nada diré por lo tanto de las promesas que acaso les harán. Pero estén muy prevenidos contra una seducción de la que en realidad nos es tan difícil librarnos. Les hablarán del rey y de su familia en los mismos términos que hablaron de ellos á las cámaras. La sensibilidad nacional se sentirá conmovida, las lágrimas se asomarán á los ojos; al oír el nombre del rey se quitarán el sombrero, tomarán el billete que les presentará una mano enemiga y lo meterán en la urna. Desconfiad de ese artificio. No deis oído á esos hombres, que segun ellos dicen, son mas realistas que nosotros: salvad al rey á pesar del mismo!

Mas por otra parte ¿qué es lo que el rey quiere? Si fuera posible penetrar en los secretos de su profunda sabiduría, ¿no podría acaso presumirse que al dejar constitucionalmente toda libertad de acción y opinion á sus ministros responsables ha manifestado miras mucho mas vastas que estas? No pocas veces en circunstancias las mas arduas ha dado que admirar el rey por la sagacidad de su vista y profundidad de pensamiento. Acaso habrá pensado que hallándose la nación enteramente satisfecha volverá á reelegir esos mismos diputados de quienes por su parte se ha manifestado tan contento, y que siendo la nueva cámara tan realista como la disuelta, aunque convocada bajo otros principios, no habrá medio ni disculpa para conocer con toda claridad la verdadera opinion nacional.

Esto es lo que he creído deber decir á mis conciudadanos que acaso podrían ignorar el estado político de la nación y dejarse sorprender por exceso de su buena fe. No trato de divulgar este escrito por medio de mensajeros secretos: lo publico á la faz del día. No tengo ninguna influencia para apoyar mis intrigas fuera de la que me da mi conciencia y mi amor al rey. Gracias á Dios jamás he carecido de esta poderosa influencia cuando se ha tratado de la sangre ó de los intereses de mis soberanos.

Franceses, si mi voz no os es desconocida, si algun día hice resonar en vuestro oído el acento de la religión y el honor, prestad ahora atención á lo que os digo: concurrid á las elecciones. La salvación ó la ruina del país dependen acaso de la elección que hagais. No concedais vuestros votos sino á hombres cuya virtud, lealtad y patriotismo os sean notorios. Vengan siendo así esos diputados queridos de su patria, vengan á presentar á los pies del trono su respeto, su adhesión y su amor, y al darnos de una vez ejemplo de todas las virtudes digan á los ministros siguiendo el espíritu de paz, de moderación y de concordia: «no hemos sido, ni somos, ni seremos enemigos vuestros; pero renunciad sistemas que causarían la ruina del trono y de la patria.»

EL VEINTE Y UNO DE ENERO DE MIL

OCHOCIENTOS QUINCE.

El 21 de enero está ya cercano. Hace ya tiempo que la gente pregunta. ¿Qué haremos? ¿Qué hará la Francia? ¿Se dejará pasar otra vez ese día fúnebre sin ninguna señal de dolor? ¿En dónde están las cenizas de Luis XVI? ¿Quién las ha recogido? Si no hubiera intervenido la piedad de un oscuro ciudadano, apenas se sabría hoy donde reposan los santos despojos de